

BOLETIN JUDICIAL.

AÑO 4°

San José, Sábado 28 de Julio de 1866.

N. 257.

SERVICIO PUBLICO.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

La Botica de servicio público durante la noche en la semana entrante, es la del Dr. Don Juan Echeverría.

JEFATURA POLITICA DE DESAMPARADOS.

Han sido presentados como perdidos y puestos en depósito por la Jefatura de mi cargo, los animales siguientes: desde el 16 de Mayo próximo anterior, dos yeguas blancas, salpicadas y marcadas; y desde el cinco del corriente, una ternera baya, pequeña y marcada. Las personas que se crean con derecho á dichos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

Julio 25 de 1866.

José Zuñiga.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

REMATES.

A las doce del día siete del entrante Agosto, se rematará en el mejor postor una hacienda de café, nominada la "Constancia," situada en la Villa de los Dasamparados, constante como de siete manzanas de tierra poco mas ó menos, y sus linderos son: por el Norte, con propiedad del Sr. Dr. Don José Maria Castro, y terreno del Sr. Dolores Bermudes, calle de por medio; por el Sur, con terreno de la Señora Petronila Astua; por el Este, con id. de los Señores Manuel Maria Díaz, Nieves Naranjo, José Ureña y Petronila Monge; y por el Oeste, con la misma pertenencia del Dr. Castro; está valuada en cuatro mil pesos, propia del Sr. Don José Francisco Fernandez; y se vende de orden de este Juzgado para pagar á su acree-

dor Sr. Don Jaime Güell. Quien quisiere hacer postura, ocurra el día y hora señalados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en la 1ª instancia de la Provincia de San José. Julio 24 de 1866.

Vicente Saenz.

Pedro Porras.—Manuel Valerin.

1

A las doce del día ocho del próximo mes de Agosto, se rematará en el mejor postor, una casa y el solar en que está ubicada, constante éste como de dieziocho varas de frente por cuarenta y ocho y media de fondo, situada al Oeste de la plaza principal de esta Ciudad, lindante: por el Norte, calle de por medio, con el solar del Sr. Rafael Otárola; por el Sur, con el solar de la Señora Petronila Chaves; por el Este, calle de por medio, con casa y solar del Sr. José Solano; y por el Oeste, con solar de la Señora Petronila Sibaja, valuados uno y otro en setecientos diez pesos: dicha casa es propia de la testamentaria del Sr. Santiago Solano, y se vende de orden de este Juzgado á pedimento de partes, para pagar deudas y costas de la misma mortual, y por no admitir cómoda division. Quien quisiere hacer postura, ocurra el día y hora señalados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de la Provincia de San José, Julio 26 de 1866.

Vicente Saenz.

Pedro Porras.—Manuel Valerin.

1

CARTEL.

A las doce del Miércoles primero del mes de Agosto entrante, se rematará en los portales de mi Juzgado y en el mejor

postor, tres manzanas de tierra, sitas en el punto llamado *Turrá*, barrio de San Isidro de esta jurisdiccion, y limitadas: por el Norte, con propiedad del Señor Felix Argüello; por el Sur, con id. del Señor Jesus Rodriguez, (calle privada de por medio); por el Este, con id. de los herederos Gonzalez; y por el Oeste, con id. id. del finado Ferman Vargas, retasadas segun convenio de partes á ciento cincuenta pesos manzana: pertenecen al militar Agustin Gonzalez; y se venden para hacer cumplido pago á su acreedor Sr. Ramon Leon Rodriguez, de cantidad de pesos que le adeuda, por no haber surtido su efecto la venta señalada, á las doce del Miércoles once del mes en curso. Comparezca el que quiera, á hacer puja y mejora, que se admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado militar. Heredia, á las once del día veinticinco de Julio de mil ochocientos sesenta y seis.

Alejandro Vargas.

R. Córdova.—Pedro Bonilla.

1

A las doce del día Lunes seis del entrante mes de Agosto, se rematará en el mejor postor, un terreno, constante como de tres manzanas, sito en el distrito de San Rafael de esta jurisdiccion, y linda: por el Norte, con calle pública; por el Este, con una calle de entrada de unos interesados: por el Sur, con terrenos de la testamentaria de la finada Teresa Soto; y por el Oeste, con terrenos del Señor Manuel Fuentes: cuyo terreno pertenece al soldado Señor Felix Gutierrez, y está valorado en trescientos pesos, y se vende de orden de este Juzgado para pagar á su acreedor Señor Nicolas Piedra, cantidad de pesos. Quien quisiere hacer postura,

comparezca, que se le admitirá la que hiciere, siendo legal.

Juzgado militar. Alajuela, á las diez del día veintiseis de Julio de mil ochocientos sesenta y seis.

Deudono Gonzalez.

F. Gonzalez.—Samuel Alfaro.

A las doce del Lunes seis del entrante Agosto, se rematará en el mejor postor y en las puertas de esta Oficina, un terreno como de tres cuadras, sito en el barrio de San José, de esta jurisdicción, lindante: por el Norte, con calle pública y terreno del Señor Rafael Vega; por el Oeste, con terreno del mismo Señor Vega y de Don Vicente Montes de Oca; y por los demás vientos, con terrenos de este último. Dicho terreno pertenece á la testamentaria de la finada Vicenta Moya: está valuado en ciento cincuenta pesos, y se vende de orden de este Juzgado para hacer pago de costas.

Quien quisiere hacer postura, comparezca y se le admitirá la que hiciere, siendo arreglada.

Juzgado 3^o Constitucional, Alajuela, á las doce del día veinticuatro de Julio de mil ochocientos sesenta y seis.

P. Bonilla.

Igno. Barquero. Pedro P. Boza.

A las doce del día primero del entrante Agosto, se rematarán en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, los bienes siguientes: una casa situada en el barrio de San Juan, ubicada en un terreno como de un octavo de manzana, que linda: al Norte, con terreno de la menor Maria Mesen; por el Sur, calle de por medio, con terreno de Don Rafael Alvarado; por el Este, con terreno de la expresada Mesen; y por el Oeste, con terreno del Señor Manuel Barrientes, valuado uno y otro en ciento cincuenta pesos. Un potrero, situado en el mismo barrio, como de dos manzanas, lindante: por el Norte, río de por medio con terreno de la Señora Josefa Soto; por el Sur, con los herederos del finado Felix Jimenez; por el Este, con terreno de la Señora Maria Marin; y por el Oeste, calle de por medio con terreno del Señor Estevan Soto, valorado en trescientos pesos. Otro terreno sembrado de café como de una manzana, situado en el mismo barrio, lindante: por el Norte, con propiedad de la Señora Antonia Valverde; por el Sur, calle de por medio, con id. de Juan Quiros; por el Este, con id. de los herederos de finado Ramon Umaña; y por el Oeste, con id. del Señor Dolores Quiros, valorado en cuatrocientos pesos. Un terreno en los Sitios como de dos y media manzanas en breña, y linda: por el Norte, río de por medio con tierras de los Heredianos; por el Sur, con terreno del Señor Agustin Soto y Juan Esquivel, calle de por medio; por el Este, con id. de Silvestre Mutamoros; y por el Oeste, con tierra de los herederos del finado Antonio Quiros, valuado en doscientos pesos, y ciento nueve pesos con cuatro y medio reales en el potrero situado en el mismo barrio, como de tres cuartos de manzana, linda: por el Norte, calle de por medio, con casa del Señor Dolores Quiros y herederos del finado Felix Jimenez; por el Sur, con cerco de la menor Maria Mesen; por el Este, con terreno del Señor Diego Mario; y por el Oeste, con casa de la Señora Antonia Valverde, valuado en trescientos cincuenta pesos. Un caballo melado, en diez pesos: una vaquilla negra, en diecisiete pesos: un toro overo, en nueve pesos: una vaca overa, en veinte pesos: una yunta de bueyes, siendo el uno negro y el otro moro, en ochenta y cinco pesos: una carreta enyantada, en treinta pesos: un serrucho, en un peso: una escuadra de hierro, en seis reales: dos escoplos, en cuatro reales: una azuela, en dos reales: un sepillo, en dos reales: una carreta de mano, en diez reales: unas ruedas con carrisos de hierro, en tres pesos cuatro reales: unas matas de almáximo de café, en seis reales: un toro, en media onza: una máquina de peinar, en diez pesos: un caba-

llo melado, en treinta pesos: una azada pequeña, en dos reales: una hachita de martillo, en dos reales; dichos bienes son propios de la testamentaria del Señor Anselmo Alvarado, y se venden de orden de este Juzgado á pedimento de los interesados, para pagar deudas y costas de la mortual. Quien quisiere hacer postura, ocurra el día y hora señalados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en la 1^a instancia de la Provincia de San José, Julio 19 de 1866.

Vicente Saenz.

Pedro Porras.—Manuel Valeria.

A las doce del día treinta y uno del corriente, se rematará en este Juzgado un terreno, sito en San Carlos: constante como de catorce caballerías de tierra, cuyos linderos son: al Norte, con tierras baldías y la legua de de Grecia; al Sur, con terrenos de D. Felipe Gutierrez; al Este, con terrenos baldíos y propiedad del Sr. Ramon Rojas Aguilar; y al Oeste, con terrenos baldíos y la nueva direccion del camino de San Carlos: está valuado á trescientos veinte pesos caballería: es propio de los menores hijos de Don Juan Rafael Mora; y se vende en este Juzgado á pedimento de la tutriz, previa informacion de necesidad y utilidad. Quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitirá, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en la 1^a instancia de la Provincia de San José.

Julio 20 de 1866.

Francisco M. Fuentes.

Francisco L. Zamora.—Bruno Carbonero.

CARTEL.

A las doce del treinta del presente mes, se rematará en las puertas de este Juzgado y en el mejor postor, un terreno de cuarenta manzanas, sito en "Santa Eulalia" de Atenas, jurisdicción de esta Provincia, lindante: al Norte y Oeste, con ter-

renos del Señor Domingo Solano: al Este, con el rio "Grande"; y al Sur, con terrenos del Señor Ramon Rodriguez: pertenece á la mortual de la Señora Francisca Calvo, está valorado en cuatrocientos pesos y se vende de órden de este Juzgado para pagar á los acreedores: quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia, Alajuela, á las doce del diez y siete de Julio de mil ochocientos sesenta y seis.

Leon Fernandez.

José M. Quesada. Daniel Chdnis

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á los herederos, legatarios y acreedores del finado Señor José Soto, para que dentro de quince días que por único é improrogable término les prefijo, comparezcan por sí ó por medio de apoderado en mi Oficina, á legalizar sus derechos en la respectiva causa mortual á que se ha dado principio: con apercibimiento de que los que no comparezcan quedarán sujetos á lo que se dispusiere por mí, como Juez Arbitro testamentario en su caso.

Juzgado Arbitro testamentario en la mortual del Señor José Soto. San José, á las once del día dos de Julio de mil ochocientos sesenta y seis.

Rafael Araya.

Miguel Mora, Domingo Lopez.

PEDRO J. ZAMORA, Alcalde 1º constitucional de esta Villa, por ministerio de la ley.

Por el presente cito y emplazo á los acreedores é interesados á los bienes del finado Tomas Sanchez, para que dentro del perentorio é improrogable término de quince días, comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado con poder bastante, á deducir su derecho en el juicio de inventario de dichos bienes, á que se ha dado principio; los cuales consisten en un terreno, situado en el barrio de Santa Lucía de esta jurisdicción, limitado: por el Norte, con

propiedad del Sr. José Villalobos; por el Sur, con una calle pública: por el Este, con terrenos de los Señores Juan Marin, Maria Esquivel y el mismo Villalobos; y por el Oeste, con id. de los Señores José M. Vargas y Cosme Chavarria, pues los oiré y guardaré justicia, bajo la pena de ley si no comparecieren.

Dado en la Villa de Barba, á las once de la mañana del día vientitres de Julio de mil ochocientos sesenta y seis.

Pedro J. Zamora.

Silvestre Fonseca.—Agapito Ugalde.

JUZGADO DEL CRIMEN DE LA Provincia de Alajuela.

Julio 20 de 1866.

Circular á los Señores Alcaldes y demas funcionarios subalternos de la jurisdiccion de esta Provincia.

El Señor Joaquin Lanza, está encargado por esta autoridad, para capturar de mi órden y poner en las cárceles de esta ciudad á todos los reos que tienen causa pendiente en este Juzgado y contra quienes se ha dictado auto motivado ó de detencion, y cuya lista se da por separado al Señor Lanza con esta misma fecha,

En tal virtud, ordeno á todas las autoridades que me son subalternas, é invito á todas las demas para que se sirvan prestar al Señor Lanza el auxilio correspondiente y cada uno en su jurisdiccion para el cumplimiento de esta órden: debiendo cada uno de los Señores Alcaldes de la Provincia, dejar en su Juzgado una copia certificada de la lista antedicha, para la captura de los reos que en ella se refieren, en el caso de que el Señor Lanza no pueda hacerlo en el corto tiempo de que puede disponer.

J. Joaquin Alfaro.

Conocimiento de los reos ausentes que tienen causa pendiente en este Juzgado y contra quienes se ha dictado auto de prision.

NOMBRES.	VECINDAD.
Manuel Badilla	Esparza.
Lorenzo Gabino	San Mateo.
Vicente Badilla	Esparza.
Ponciano Solano	Id.
Manuel Retana	Puntarenas.
Pío Araya	San José.
José M. Cascaete	Barquero. Alajuela.
Antonio Badilla	"
Benito Quezada	"
Manuel Hernandez	Heredia.
Maria Quiros	Mineral.
Valerio Soliz	San Ramon.
Jesus Rodriguez	Barba.
Manuel Espinosa	de los Ojos de Agua.
Dario Solera	Id.
Marcos Carbajal	de los Targuases.
Fernán Carazo	del distrito de San José.

Roque Chinchilla	San Mateo.
Raimundo Bravo	San Ramon.
Ramon Peñaranda	Id.
Ramon Madrigal	Id.
Fuljencio Vega	Id.
Adriano Nufiez	San Mateo.
Seferino Solórzano	Heredia.
Lauriano Alvarado	San Mateo.
Ramon Ramirez	distrito de San José.
Pedro Carbajal	" "
Ramon Solano	San Mateo.
Gregorio Obando	Id.
José M. Soto	Panamá.
Rafael Gonzalez	Atenas.
Pedro Espinosa	Id.
José M. Salas	Cartago.
Juan Sanchez	Atenas.
Tomas Porras Castro	Alajuela.
Eduardo Castro	Id.
José Ignacio Miranda	San Mateo.
Justo Morales	Id.
Francisco Bustamante	Id.
Juan Coronado	Id.
Manuel Arrieta	Grecia.
Frutoso Montoya	San Ramon.

Juzgado del Crimen de la Provincia de Alajuela, Julio 20 de 1866

J. Joaquin Alfaro.

Lista de causas fenecidas en el mes de Junio próximo pasado.

Junio 11. Contra Emiliano Carranza, vecino de Santa Cruz, por el delito de amenazas á mano armada: se declaró nula la sentencia dictada por el Alcalde de esta Ciudad, que absuelve al reo, y se devolvió el expediente al Juez á quo, para que proceda conforme á derecho.

Id. 20. Instruccion seguida contra Valerio Aguirre, por tentativa de estupro: se revocó el auto de sobreseimiento dictado por el mismo Alcalde, y se declaró insubsistente todo lo obrado.

Id. 27. Instruccion seguida para averiguar la desobediencia hecha á un Juez de paz: se aprobó el auto de sobreseimiento dictado por el susodicho Alcalde.

El Alcalde de esta Ciudad, dá cuenta con las siguientes:

Junio 6. Contra Antonio Rodriguez, ausente, por maltratamiento de obra: se condenó á trece días ocho horas de arresto y á indemnizar al maltratado, todos los gastos de curacion y demas daños ocasionados con su delito.

Id. 11. Contra Ramona Contreras, por perjurio: se condenó á un peso de multa con el rebajo de ley, y al pago de costas por mitad, sin infamia.

Junio 27. Contra Juan Santiago Bucknor, por falta leve á la autoridad: se le corrigió con un peso de multa, rebajándosele la tercera parte.

El Alcalde de Santa Cruz, dá cuenta con la causa contra Domingo Perez, por maltratamiento de obra: condenado á tres días de arresto con el rebajo de ley: á pagar un jornal diario á la ofendida; á los gastos de curacion y á los daños y perjuicios ocasionados con su delito, sentenciado el 30.

Los demas Alcaldes no han dado cuenta.—Liberia, Julio 6 de 1866.

Ramon Lombardo.